



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20196120020461  
Fecha: 24-01-2019

**\*20196120020461\***

612

Bogotá D.C, enero de 2019

Señor:

**RAMIRO BENAVIDES BARBOSA**

Presidente del Consejo

Conjunto Residencial Fontanar del Río Manzana 1

Calle 144 No. 141A - 50 Manzana 1,

Tel. 315 3291894,

Ciudad.

**Asunto: SOLICITUD DE COPIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALLE 135 CON CRA. 90**

**Referencia: RESPUESTA A SOLICITUD, CON RADICADO No. 2019-611-000902-2**

Respetado Sr. Ramiro:

De manera atenta y de acuerdo con la petición realizada por usted:

*() ... "Solicito a la Alcaldía Local de Suba como a la empresa contratista Procopal S.A quien está ejecutando actualmente la obra perteneciente al contrato número 338 de 2017 en la reconstrucción de la vía peatonal donde se encuentra mi predio, TODOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE REALIZARÁN PARA RECONSTRUIR LA VÍA."... ()*

Se le informa y se deja claridad que las obras que se están ejecutando en el CIV:

11011823	CL 135	KR 90	KR 91	Rehabilitación
----------	--------	-------	-------	----------------

No son actividades de reconstrucción como el peticionario informa, se vienen desarrollando una intervención tipo Rehabilitación, la cual se define así:

- **Rehabilitación:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo; en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento Rígido o Flexible. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas superiores de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los periodos de vida útil se realizarán si se requiere mejoras en las condiciones hidráulicas, que no requieran renovación o diseño.

En relación a la solicitud de entrega del estudio y diseños del CIV 11011823, el FDLS adjunta CD donde se encuentra el Informe de Diseño de Pavimentos de 6 CIVs de Rehabilitación, Versión 2, desarrollado por APC INGENIERIA firma contratada por Procopal S.A para realizar todo lo correspondiente a estudios y diseños del contrato 338 de 2017, este

informe es el que se encuentra aprobado por la Interventoría.

En este informe de Estudio y Diseño la estructura recomendada para el CIV 11011823 se encuentra en el Capítulo 11 conclusiones y recomendaciones, página 133, Sub-capítulo Alternativa pavimento rígido, donde se determina la siguiente estructura:

**TABLA 11-3. Estructura de Pavimento Rígido**

Grupo	CIV	CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.0 MPa	BASE GRANULAR BG_B, (mm)	MATERIAL GRANULAR REMANENTE (mm)
		(mm)	SECCIÓN IDU 400-11	SECCIÓN IDU 400-11 MODULO: 80 MPa
		SECCIÓN IDU 600-11*	400-11	SECCIÓN IDU 400-11 MODULO: 80 MPa
82	11011823	200	200	200

**FUENTE: Informe Estudios y Diseños Pavimentos, Versión 2**

En el proceso constructivo se requirió el uso de material tipo rajón en un espesor de 30 cm para mejorar la subrasante como lo tiene contemplado el diseño.

Con respecto a su solicitud:

*() ... "A su vez quisiera saber si se puede construir el andén ya que en tiempos pasados la vía fue pavimentada por la comunidad donde no tuvieron en cuenta el andén del inmueble que hago referencia".... ()*

La construcción del andén del predio ubicado en la Calle 135 No 90 – 80, informamos lo siguiente basados en el plano de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) S.236/4 fechado 30 de Junio de 2017 aportado por peticionario en el Radicado FDLS N° 2019-611-000959-2:

El segmento vial que se está rehabilitando CI 135 entre CR 90 y CR 91 tiene en promedio de longitud de 80 ML y un ancho de 3.4 Mts, teniendo presente las cinco (5) alternativas de sección transversal que se encuentran en el plano de la SDP, el que aplica para el segmento en ejecución es la alternativa numero 1:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Suba

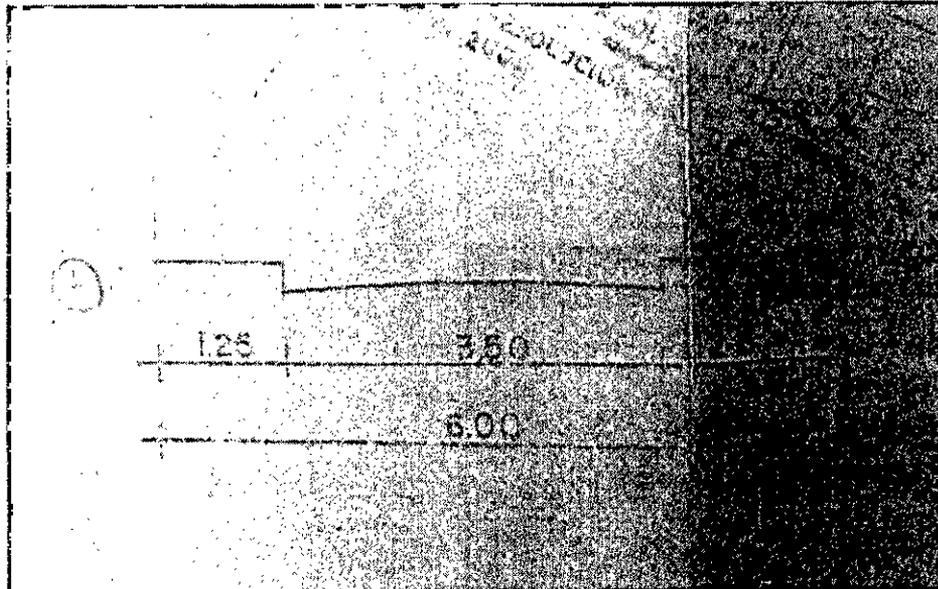
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196120020461

Fecha: 24-01-2019

**\*20196120020461\***

### Ilustración 1. Sección Transversal



Fuente: Plano de la SDP.

Se determina un ancho de carril de 3.50 Mts y andenes a sus costados 1.25 Mts sección en condiciones ideales donde los paramentos de los inmuebles permitan realizar este tipo de desarrollo urbano.

Tomando la alternativa No 1 en ancho de carril es 3,50 Mts y las condiciones de ancho promedio que presenta el CIV 11011823 son de 3.40 Mts es evidente que la sección transversal no se puede realizar y se debe respetar el ancho existente. En lo referente a los 1.25 Mts de andenes en ambos costados no se pueden construir ya que los paramentos de las viviendas no permiten realizar este espacio público ver fotografía No 6 aportada por el peticionario en el Radicado FDLS N° 2019-611-000959-2. Para desarrollar la rehabilitación de este segmento se está ejecutando con lo aprobado en el Estudio y Diseño y los andenes se les realizarán un mantenimiento a lo existente.

El área de infraestructura remitirá este caso al área de espacio público, con objeto que esta realice la verificación de los linderos, áreas de sesión, licencias de construcción, posible invasión de espacio público y demás aspectos de su competencia para dar una respuesta de fondo al peticionario.

De esta manera esperamos haber brindado una respuesta concreta y de fondo a su solicitud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcalde Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196120020461

Fecha: 24-01-2019

**\*20196120020461\***

*Bogotá mejor para todos*

Cordialmente,

**NEDIL ARNULEO SANTIAGO ROMERO**  
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Oficina de Infraestructura FDLS - C.T.  
Revisó: Oficina de Infraestructura FDLS  
Oficina de Infraestructura FDLS.  
Teléfono: 6620222. Ext: 1194

C.C. Espacio Público - FDLS

C:C Movilidad - FDLS

Calle 146 C BIS No. 91 - 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
[www.suba.gov.co](http://www.suba.gov.co)

GDI - GPD - F078  
Versión: 01  
Vigencia:  
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**